



## REGLAMENTO DE COMPETENCIA

### CAMPEONATO NACIONAL INFANTO JUVENIL FEMENINO CATEGORIA SUB-14 / 16. AÑO 2025 – 2026



## PARTICIPACIÓN

### **ARTICULO 1.**

El Campeonato Nacional Infanto Juvenil de Fútbol Femenino Sub-14 – 16 (el Campeonato, de ahora en adelante), es un torneo en el que participen equipos de los sectores aficionado y profesional.

En el cual participan veintinueve (29) equipos en cada categoría, que hacen un total de 58 equipos en ambas categorías.

- a. Sector aficionado: 13 Ligas Provinciales y 4 de la Liga de Fútbol Nacional (LFN)
- b. Sector profesional: cuatro (4) clubes de la Liga Panameña de Fútbol (LPF), seis (6) de Liga PROM, dos (2) de Liga Femenina de Fútbol (LFF).

Todas las jugadoras que participen deberán cumplir con el siguiente año de nacimiento:

**Categoría Sub-14: Nacidos en el año 2011**

**Categoría Sub-16: Nacidos en el año 2009**

## OBJETIVOS

### **ARTICULO 2.**

- a. Promover el desarrollo del futbol femenino aficionado y profesional.
- b. Desarrollar las categorías menores femeninas en las ligas provinciales y los clubes de la LFF, LPF, PROM y LFN.

## CAMPEONATO

### **ARTICULO 3.**

El CNIJ Femenino, será organizado por la Dirección de Fútbol Aficionado de la Federación Panameña de Fútbol (FPF) en conjunto con las Comisiones de Fútbol Aficionado.

Los equipos inscritos se comprometen a cumplir con el presente reglamento y aceptar que, todas las gestiones administrativas, disciplinarias y de arbitraje concernientes a la competición, serán resueltas por la FPF y/o el comité designado para tal efecto.

## ORGANIZACIÓN

### **ARTICULO 4.**

En la primera ronda se formarán cinco (5) zonas, cuatro (4) zonas de seis (6) equipos y una zona (1) de cinco (5) equipos, las cuales están conformadas de la siguiente manera:

<b>ZONA 1</b>	<b>ZONA 2</b>	<b>ZONA 3</b>	<b>ZONA 4</b>
Academia Suárez Liga Provincial Colón C.D. Plaza Amador Sporting SM UMECIT Atlético Rio Abajo	Acad. Costa del Este Liga Provincial San Mgto. Liga Provincial Darién Liga Prov. Panamá Este Santa Fe F.C. Potros del Este	S.D. Atlético Nacional Panamá City Alianza West Inter C.F. Selección Pmá. Oeste Chorrillo F.C.	Liga Provincial Veraguas Liga Prov. Veraguas Centro Unión Coclé Selección Coclé Liga Provincial Los Santos Liga Provincial Herrera

<b>ZONA 5</b>
Acad. Mario Méndez Liga Prov. Bocas del Toro Liga Prov.. Chiriquí Occ. Liga Provincial Chiriquí Deportivo Chiriquí

**ZONA 1: Los partidos de la Zona 1 se realizarán en las siguientes sedes:**

1. Estadio Luis "Cascarita" Tapia
2. Estadio Andy Alonso
3. Colegio Altos del Lago
4. Estadio Maracaná
5. Estadio Artes y Oficios
6. Estadio Armando Dely Valdés
7. Estadio Futuras Promesas
8. Estadio Los Andes

**Los equipos o ligas provinciales que conforman la Zona 1, son las siguientes:**

1. UMECIT
2. Academia Suárez
3. Sporting SM
4. Liga Provincial Colón
5. CD Plaza Amador
6. Atlético Río Abajo

**ZONA 2: Los partidos de la Zona 2, se realizarán en las siguientes sedes:**

1. Estadio Los Andes
2. Estadio Higuera de Chepo
3. Estadio Luis Ernesto "Cascarita" Tapia
4. Estadio Javier Cruz (Artes y Oficios)
5. Estadio Universidad del Darién
6. Estadio Maracaná

**Los equipos o ligas provinciales que conforman la Zona 2 son los siguientes:**

1. Santa Fe FC
2. Academia Costa del Este
3. Selección Provincial Darién
4. Liga Provincial San Miguelito
5. Selección Provincial Panamá Este
6. Potros del Este

**ZONA 3: Los partidos de la Zona 3 se realizarán en las siguientes sedes:**

1. Estadio Agustín Muquita Sánchez
2. Estadio Maracaná
3. Estadio Luis "Cascarita" Tapia
4. Estadio de Los Andes
5. Estadio Eagle Stadium
6. Estadio Yappy Park
7. COS Plaza

**Los equipos o ligas Provinciales que conforman la Zona 3, son los siguientes**

1. SD Atlético Nacional
2. Selección Provincial Panamá Oeste
3. Panamá City
4. Chorrillo FC
5. Inter C.F.
6. Alianza West

**ZONA 4: Los partidos de la Zona D se realizarán en las siguientes sedes:**

1. Estadio Los Milagros
2. Estadio de Potuga
3. Estadio de Paris de Parita
4. Estadio Parita
5. Estadio Virgilio Tejeira
6. Estadio de Atalaya
7. Estadio Carmelo Cedeño

**Los equipos o liga provinciales que conforman la Zona 4 son las siguientes:**

1. Liga Provincial Veraguas
2. Liga Provincial Veraguas Centro
3. Liga Provincial Herrera
4. Liga Provincial Coclé
5. Liga Provincial Los Santos
6. Unión Coclé

**ZONA 5: Los partidos de la Zona E se realizarán en las siguientes sedes:**

1. Estadio de Bugaba
2. Cancha El Palmar
3. Estadio Edson Arantes Dos Nascimento (Pelé)
4. Estadio Finca 11 en Changuinola.
5. Estadio de Guabito en Bocas del Toro
6. Estadio San Cristóbal en David, Chiriquí

**Los equipos o selecciones que conforman en la Zona E son las siguientes:**

1. Academia Mario Méndez
2. Liga Provincial Bocas del Toro
3. Liga Provincial Chiriquí Occidente
4. Deportivo Chiriquí
5. Liga Provincial Chiriqui

El comité organizador decidirá las sedes de todos los partidos en todas las rondas.

El CNIJ Femenino, inicia el **sábado, 04 de octubre del 2025**. simultáneamente en las cinco

(5) zonas. El congresillo técnico se realizará en la fecha y lugar que determine la Comisión de Fútbol Aficionado.

## **SISTEMA DE CLASIFICACION**

### **ARTICULO 5.**

El CNIJ Femenino, se desarrollará en cinco (5) Rondas siendo estas:

- a. Ronda Regular e Interzona
- b. Ronda Octavos Final
- c. Ronda Cuartos de Final
- d. Ronda Semifinal.
- e. Ronda Final.

### **RONDA REGULAR - INTERZONAS**

Los veintinueve (29) equipos participantes se dividen en cinco (5) zonas de seis (6) equipos y una (1) zona de cinco (5) equipos. Se juega a dos (2) vueltas de todos contra todos en sus zonas y una vuelta interzonal.

Para la siguiente Ronda de Octavos Final, clasifican 16 equipos los tres (3) primeros lugares de cada zona, más el mejor cuarto lugar de las cinco zonas.

Si al término de la fase de zona, dos o más equipos terminan empatados en puntos, se aplicarán los siguientes parámetros de desempate en el siguiente orden:

- a. Diferencia de goles. A favor y en contra.
- b. Ganador del partido entre ambos equipos.
- c. Mayor cantidad de juegos ganados.
- d. Menor cantidad de juegos perdidos.
- e. Mayor número de goles anotados.
- f. Menor número de goles en contra.
- g. Menor puntuación en tarjetas
- h. La puntuación de las tarjetas es la siguiente:
  - 1 punto...Tarjetas amarillas
  - 2 puntos...Tarjetas Rojas por doble amonestación
  - 3 puntos...Tarjetas Rojas directas.
- i. Sorteo con la moneda.

### **RONDA OCTAVOS FINAL.**

En esta ronda los 16 equipos clasificados de la Ronda Regular jugaran a un (1) solo partido y el ganador de cada llave pasa a la siguiente Ronda de Cuartos de Final, haciendo un total de 8 equipos clasificados. Las llaves de los partidos son las siguientes:

LLAVE	EQUIPO	EQUIPO
C - 1	1 ZONA A	4 ZONA A, B, C, D, E
C - 2	1 ZONA B	3 ZONA C
C - 3	1 ZONA C	3 ZONA A
C - 4	1 ZONA D	3 ZONA E
C - 5	1 ZONA E	3 ZONA D
C - 6	2 ZONA A	3 ZONA B
C - 7	2 ZONA B	2 ZONA C
C - 8	2 ZONA D	2 ZONA E

#### RONDA CUARTOS FINAL.

En esta ronda los ocho (8) equipos clasificados jugarán en las siguientes llaves, a un (1) solo partido

LLAVES	EQUIPOS	EQUIPOS
S-1	ZONA 1	ZONA 4
S-2	ZONA 2	ZONA 3
S-3	ZONA 5	ZONA 8
S-4	ZONA 6	ZONA 7

#### RONDA SEMIFINAL

En la ronda semifinal, 4 equipos clasificados, se juega un (1) solo partido y los ganadores pasan a disputar la Final del Torneo. Las llaves son las siguientes:

LLAVES	EQUIPOS	EQUIPOS
F-1	LLAVE 1	LLAVE 4
F-2	LLAVE 2	LLAVE 3

#### RONDA FINAL

Esta ronda se juega a un (1) partido

F1	F2	CAMPEONA
----	----	----------

Las Rondas de Octavos de cuartos, se jugarán en las sedes del equipo con mayor puntaje, Cuartos de Final, Semifinal y Final, se jugarán en las sedes que designe el CNIJ. Si los partidos terminan empatados en el tiempo reglamentario, se definirá el ganador desde los tiros penales con el sistema establecido por FIFA.

#### CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN A POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN TORNEOS CONCACAF

#### ARTICULO 5 BIS.

En caso de que exista la posibilidad de disputar torneos regionales de la categoría Sub-16 organizados por UNCAF y CONCACAF, los clubes (incluyendo ligas provinciales) clasificados a participar serían definidos de la siguiente manera:

**Sub-16:**

1. PAN 1: Campeón del Campeonato Nacional Infantojuvenil Femenino Categoría Sub-16.
2. PAN 2: Subcampeón del Campeonato Nacional Infantojuvenil Femenino Categoría Sub-16.

**SISTEMA DE PUNTUACIÓN.****ARTICULO 6.**

A los juegos ganados se le asignan 3 puntos; a los empatados 1 punto y a los perdidos 0 puntos.

**NOMINA DE JUGADORAS****ARTICULO 7.**

Cada equipo participará con una planilla de un máximo de veinticinco (25) jugadoras y un mínimo de dieciséis (16) jugadoras y siete (7) miembros del cuerpo técnico, siendo obligatorio la inscripción del director técnico, el asistente técnico y un delegado, solo se permitirá la inscripción de dos (2) utileros. Los equipos tienen que inscribirse ante el Departamento de Registro y Estadísticas y TMS de la FPF.

La documentación que tienen que entregar es la siguiente:

- a. Planilla Colectiva de inscripción de las jugadoras y el cuerpo técnico.
- b. Ficha Técnica Individual de las jugadoras, firmada por el padre o madre, tutor o tutora.  
En el caso del tutor, tiene que entregar nota que certifique que el menor está bajo su responsabilidad y copia de cedula del mismo.
- c. Copia de la cedula juvenil de la jugadora (por ambos lados)
- d. Copia de la cédula del acudiente (ambos padres)
- e. Ficha Técnica del cuerpo técnico.
- f. Copia de la cédula del cuerpo técnico
- g. Copia de la Licencia de Entrenador Tipo D vigente expedida por la FPF. Obligatorio para el director y el asistente técnico.
- h. Fotos reciente tamaño carnet para las jugadoras y cuerpo técnico, digitalizado en formato JPG.
- i. Los clubes de la liga LFF, NO pueden registrar jugadoras que tengan contrato.
- j. Los equipos solo pueden registrar tres (3) jugadoras extranjeras que cumplan con la CTI.
- k. De las tres (3) extranjeras solo pueden ser alineadas una (1) jugadora extranjera por partido (de subir o bajar jugadoras extranjeras de la juvenil, U-16 y U-14, solo debe haber en total tres (3) jugadoras extranjeras en la categoría que se van a utilizar.

Se considera como entrega tardía de Nómina a partir del 20 de septiembre, Todo club que haga entrega tardía Nómina ante el Departamento de Registro y Estadísticas y TMS de la FPF, será sancionado con una multa de **cincuenta dólares estadounidenses (USD\$ 50.00)**.

## **7.1. INSCRIPCIÓN DE JUGADORAS**

Los clubes de LFF y LFN, solo podrán registrar jugadoras que estén inscritas en su propio club. Estas deben haber nacidos posterior al 1 de enero del 2009 para la categoría Sub16, y posterior al 1 de enero del 2011 para la sub14. Las jugadoras que estén participando o hayan participado en los campeonatos de las ligas provinciales, llámese liga corregimiento, distrital y provincial, la liga provincial tiene la primera opción de convocar las jugadoras de sus torneos para escoger a su selección provincial, con excepción de las jugadoras previamente inscritas en LFF y LFN, en ese mismo año, para participar en el Campeonato Nacional 2025-2026. Sin embargo, toda aquella jugadora que no es convocada por la liga provincial, los clubes LFF y LFN pueden inscribirla si no se encuentra en la lista oficial de jugadoras entregada por la LIGA PROVINCIAL al departamento de Registro, Estadísticas y TMS de la FPF.

Se estará habilitando dos (2) ventanas de ALTAS y BAJAS, en la JORNADA DOS (2) y en la JORNADA TRES (3) y una (1) tercera ventana en la NOVENA (9) JORNADA. Las inscripciones, las altas y bajas se podrán hacer vía correo electrónico.

En las ALTAS y BAJAS, los equipos de LFF y LFN, solo podrán registrar jugadoras que estén inscritas en su propio club o no este participando con otro equipo y las selecciones provinciales, solo podrán inscribir jugadoras de sus ligas. Y de inscribir jugadoras de otras ligas provinciales, tienen que solicitar una nota de autorización al presidente provincial de la correspondiente liga provincial.

### **7.2. PERIODO DE ALTAS Y BAJAS.**

Para el presente CNIJ Femenino, solo se podrá inscribir hasta NUEVE (9) jugadoras en el periodo de ALTAS y BAJAS EN LAS VENTANAS DE LA SEGUNDA, TERCERA y la NOVENA Jornada.

Las inscripciones, de las altas y bajas se podrán hacer vía correo electrónico.

En el caso que los equipos no hayan registrados las 25 jugadoras (ver artículo 7) al cierre de la fecha de registro, pueden completar en las ventanas de las jornadas DOS, TRES Y NOVENA.

En las ALTAS y BAJAS, los equipos de LFF y LFN, solo podrán registrar jugadoras que estén inscritas en su propio club o no estén participando con otro equipo.

### **7.3. SEGURO DE LAS JUGADORAS**

El CNIJ Femenino, estará cubierto por SEGURO SURA con un máximo de veinticinco (25) jugadoras, inscritas en la planilla de cada equipo.

Se le dará un periodo de gracia a cada club o selección provincial para que pueda inscribir o dar de baja a algún jugador hasta la jornada tres (3) y en la ventana de la jornada nueve (9).

Al terminar la ronda regular se estará cancelando el seguro de sus jugadoras a todos los equipos y ligas provinciales eliminadas.

Tienen un periodo de gracia de tres (3) días, para comunicar vía correo electrónico a la persona encargada del seguro del CNIJ Femenino, si tiene alguna jugadora lesionada. De no tener respuesta de parte de la persona encargada del equipo o liga provincial, el CNIJ

Femenino dará de hecho que no tienen ninguna jugadora lesionada y procederá a comunicar a SEUROS SURA la cancelación del seguro de los equipos eliminados.

Es importante señalar que la póliza del seguro solo tiene cobertura por un periodo de 24 horas, posteriores al partido de la lesión.

Nota: La Federación Panameña de Fútbol (FPF) y el CNIJ Femenino, NO se hará responsable de jugadoras lesionadas o que requieran de hospitalización, que NO estén debidamente inscritas en la plantilla de cada equipo o que NO hayan comunicado, una vez sea eliminado del CNIJ Femenino en cualquiera de sus rondas del CNIJ Femenino.

#### **7.4. CONVOCATORIA Y HABILITACIÓN DE JUGADORAS**

Toda jugadora solo podrá ser convocada a una sola categoría, aclarando con esto que ninguna jugadora podrá ser convocada o ver minutos en dos (2) categorías diferentes (sub-14 y 16, LFF) en una misma jornada, entendiéndose jornada todos los partidos comprendidos entre lunes y domingo de una semana.

La jugadora que vea minutos o sea convocada en dos (2) categorías diferente en una misma jornada, se determinara como alineación indebida, aplicándose las sanciones correspondientes en el Reglamento de Competencia y los reglamentos que la regulen.

Las jugadoras inscritas en diferentes categorías y cumplan con los criterios de edad, podrán ser tomadas en cuenta por sus clubes o selecciones provinciales, para disputar partidos que dicho club equipo o equipo provincial considere, respetando la reglamentación de jugar un partido por jornada en una sola categoría (sub-14, sub-16, LFF). En el caso que la utilicen, el número que van a inscribir tiene que ser diferente al registrado en la categoría sub-14, 16 o juvenil, el número no puede coincidir.

**Ejemplo:** Jugadora de categoría sub-14 con #3, que la quieran subir a la categoría sub-16, no puede haber otro #3, si es el caso NO PODRA JUGAR, porque el número no puede coincidir en ambas categorías, si es el caso de utilizarlos. Mismo caso, que se baje una jugadora de la LFF a la sub-14 o sub-16.

Para que la jugadora de la LFF y LFN, participe en la categoría sub-16, debe estar debidamente inscrita en el Departamento de Registro, Estadística y TMS de la FPF en la Categoría Sub-16 y que el número que se le asigne no coincida con algún número de las jugadoras que están registradas en la Categoría sub-16, siempre y cuando cumplan con las edades establecidas en el CNIJ Femenino.

#### **7.5. MOVILIDAD DE JUGADORAS DE LFF Y LFN.**

En el caso de jugadoras registradas en el Campeonato Nacional Infanto Juvenil, y en la LFF y LFN, solo podrán tener MOVILIDAD, siempre y cuando, NO estén registradas en la LFF Y LFN. De incurrir en esta falta el equipo infractor perderá el partido y los tres (3) puntos.

#### **7.6. INHABILITACIÓN POR FALTA DE SEGURO DE JUGADORAS**

Todo equipo que no esté debidamente registrada en el seguro de jugadoras (entendiéndose debidamente registrada por la planilla completa de 25 jugadoras o el mínimo de dieciséis jugadoras), otorgado por el Campeonato Nacional Infanto Juvenil Femenino 2025 – 2026, estará inhabilitada por el Departamento de Registro, Estadística y TMS. para disputar sus partidos, lo que dará como resultado la pérdida de los puntos.

Adicional, las jugadoras que ingresen al CNIJ Femenino en los periodos de altas y bajas deben ser aseguradas por el campeonato, de lo contrario serán inhabilitadas por el Departamento de Registro, Estadística y TMS.

### **7.7. TRASPASO DE JUGADORAS**

Ninguna jugadora de los equipos Provinciales puede ser traspasada a otro club, mientras este participando en el CNIJ Femenino.

Aquel jugador que este registrado en una Liga Provincial, y sea traspasado a un club de LFN, JUVENIL, PROM Y LPF, quedará automáticamente inhabilitado para participar del CNIJ Masculino.

### **UNIFORME DE LOS EQUIPOS.**

#### **ARTÍCULO 8.**

Los equipos tienen que presentar uniforme completo, a saber:

- a. Camiseta del mismo color con número en la espalda.
- b. Pantaloncillo del mismo color con su respectivo número.
- c. Medias del mismo color.
- d. Calzados adecuados
- e. Petos (por si los uniformes son idénticos, de no tenerlo y juega de visita puede perder el partido con un marcador de 3 x 0).
- f. Espinilleras.
- g. Esta terminantemente prohibido que los uniformes presenten propagandas de bebidas alcohólicas, religiosas, marcas no originales y propagandas políticas, logos de otras ligas.
- h. Cinta de capitán (de uso obligatorio)
- i. Los números serán del 1 al 30 para las categorías SUB-14 y del 31 al 60 para la SUB-16

### **EL PARTIDO, LAS SUSTITUCIONES Y LA INASISTENCIA.**

#### **ARTICULO 9.**

- a. Las alineaciones de juego deben ser entregadas 30 minutos antes de la hora programada para la verificación de credenciales por parte del coordinador de campo del partido.
- b. En la revisión de las alineaciones del partido, el comisario de campo solicitará el carnet o cedula juvenil, en físico o foto, por WhatsApp, de cada jugadora. La que no lo presente no podrá participar en el partido.
- c. En la revisión de la alineación, el comisario de campo le solicitará en físico o foto por WhatsApp, al director y al asistente técnico la licencia D, C, B o A, vigente de entrenador, expedida por la FPF. En caso de que ninguno de los dos no presente la licencia de entrenador vigente, el equipo infractor pierde el partido, por consiguiente, la pérdida de los tres puntos. El marcador del partido será 3 a 0 a favor del equipo que haya actuado correctamente.
- d. Las jugadoras y cuerpo técnico, que no se encuentre presente al momento de la revisión, no será incluida en la alineación. Por tanto, no podrá participar en el partido.

Una vez presentada la alineación la misma no se puede variar.

En la banca solo podrá estar el DT y AT que presente la licencia de entrenador D vigente

- e. En el caso que el partido inicie correctamente, el director y el asistente técnico sean expulsados por el árbitro, se habilitará otro miembro del cuerpo técnico de la banca para que terminen de dirigir el partido. Con la salvedad, que no pueden hacer cambios, ya que los autorizados solo son el director y el asistente técnico.
- f. En el caso que el director y asistente técnico sean expulsados y sancionados con uno (1) o más partidos y por consiguiente no puedan participar en el o los próximos partidos, se puede habilitar a un técnico. o a un miembro del cuerpo técnico con licencia de entrenador vigente de la FPF. El equipo tiene que inscribir el técnico al Departamento de Registro, un (1) día antes del partido. Una vez cumplida la sanción, el director o el asistente técnico pueden volver a dirigir.
- g. En los casos en que exista o se prevea la inasistencia de un miembro del cuerpo técnico específicamente: médico, preparador físico y utilero, el equipo o club podrá hacer el registro de su reemplazo con un mínimo un (1) día antes del partido ante el Departamento de Registro y Estadísticas de la FPF. Una vez cumplida la sanción el director o el asistente técnico pueden volver a dirigir.
- h. En los casos en que exista o se prevea la inasistencia de un miembro del cuerpo técnico específicamente: médico, preparador físico y utilero, el equipo o club podrá hacer el registro de su reemplazo un (1) antes del partido ante el departamento de Registro y Estadísticas de la FPF.
- i. Los partidos se jugarán en los estadios y canchas autorizados por la FPF.
- j. Los equipos sedes garantizarán la seguridad del equipo visitante, de los árbitros, comisario de campo, autoridades deportivas y el público en general.
- k. El balón oficial que se usará en el torneo será determinado y facilitado por la FPF.
- l. En todas las fases del torneo se permitirán 7 cambios, se realizarán sin la utilización de las ventanas.
- m. El árbitro decretará la inasistencia de un partido después de 15 minutos de la hora inicial del partido, si uno o los dos equipos no estén presentes. También el árbitro decretará inasistencia cuando uno o los dos equipos alineen menos de 7 jugadoras.  
Nota: La espera de los quince (15) minutos solo se utilizará para el primer partido de cada sede o jornada.
- n. El árbitro decretará inferioridad numérica cuando uno de los equipos queda con menos de siete (7) jugadoras durante el partido. El partido se le adjudica al equipo contrario con un marcador de 3 x 0. Si el marcador es superior a la diferencia de 3 goles, se anota el resultado cuando el árbitro suspendió el partido.
- o. Las jugadoras tienen que participar con el número asignado en el primer partido del torneo, de violar esta disposición el equipo perderá el partido por alineación indebida.
- p. El equipo que registre en la alineación de un partido jugadoras que no cumplan con lo establecido en el artículo 7 (no estén inscritos en las planillas que entregaron al Departamento de Registro y Estadísticas de la FPF), automáticamente perderá el partido con resultado de 3 x 0 o superior, según cómo se encuentre el marcador del partido y será sancionado con medidas disciplinarias y económicas por la FPF.
- q. Los equipos que jueguen de local facilitaran cuatro (4) balones al comisario para la realización del partido.
- r. Los clubes o ligas provinciales facilitaran al comisario del partido cuatro (4) recoge balones.

## TIEMPO DE JUEGO Y SU VALIDEZ

### ARTICULO 10.

#### Categoría Sub-14.

Los partidos tendrán un tiempo total de juego de 70 minutos en tiempo corrido, divididos en dos tiempos de 35 minutos, con 10 minutos de descanso entre cada tiempo.

Los partidos suspendidos definitivamente por el árbitro serán válidos si han transcurridos 50 o más minutos de juego.

#### Categoría Sub-16.

Los partidos tendrán un tiempo total de juego de 80 minutos en tiempo corrido, divididos en dos tiempos de 40 minutos con 10 minutos de descanso entre cada tiempo.

Los partidos suspendidos definitivamente por el árbitro serán válidos si han transcurridos 56 o más minutos de juego.

La FPF. se reserva el derecho de reanudar (minutos faltantes del tiempo reglamentario) o no un partido suspendido por el árbitro. En el caso de efectuar la reanudación del partido, la FPF designará la fecha, hora y sede del partido. Las incidencias del informe arbitral del partido suspendido se mantendrán.

**Nota:** Se estarán dando dos (2) cooling break de dos (2) minutos por tiempo de juego, durante el desarrollo del CNIJ Femenino; sujeto al clima.

## RÉGIMEN DISCIPLINARIO

### ARTICULO 11.

Durante la participación de los equipos y las ligas provinciales en el CNIJ Femenino, se aplicarán las siguientes normas disciplinarias:

- a. Los miembros de un equipo, que se encuentren con aliento alcohólico, en estado de embriaguez o ingiriendo bebidas alcohólicas, antes y durante el partido, no podrán participar en el mismo. Los mismos serán sancionados y multados por la FPF.
- b. Los miembros de un equipo que se encuentren consumiendo sustancias ilícitas (drogas) antes, durante o después del partido serán expulsados del certamen, sancionados y multados por la FPF.
- c. Aquellos miembros de un equipo, que provoquen o participen en actos vandálicos y peleas antes, durante o después de un partido serán sancionadas y multadas por la FPF.
- d. Los miembros de un equipo, que agredan verbal o físicamente a los árbitros, coordinador de campo y directivos designados por la FPF, serán sancionados por la FPF.
- e. El o los equipos que pierdan por inasistencia por primera vez pueden continuar participando y serán sancionados económicamente por la organización del campeonato. De reincidir, por segunda vez (inasistencia), serán expulsados automáticamente del torneo. El o los equipos infractores, serán multados económicamente por la FPF y NO PODRÁN participar en el próximo CNIJ Femenino organizado por FPF.
- f. Las faltas disciplinarias no contempladas en este reglamento serán sancionadas por la

Comisión de Fútbol Aficionado.

## **SISTEMA DE TARJETAS**

### **ARTICULO 12:**

- a. Las jugadoras y miembros del cuerpo técnico que tengan acumulación de tarjetas amarillas en tres (3) partidos, serán suspendida por un (1) partido.
- b. La jugadora y miembro del cuerpo técnico que sea sancionada con doble amonestación con tarjeta amarilla en un mismo partido será suspendida con un (1) partido.
- c. La jugadora y miembro del cuerpo técnico que sea expulsada con tarjeta roja directa en un partido será suspendida con dos (2) o más partidos.
- d. Toda jugadora y miembro del cuerpo técnico que sea expulsada en tres (3) ocasiones con tarjeta roja directa será expulsada del campeonato.
- e. Las tarjetas amarillas de la Ronda Regular se anularán. Salvo las jugadoras que tengan suspensión, es decir que están suspendidas por tarjeta roja directa o por acumulación de tarjetas amarillas (como establece el acápite 1, 2 y 3 del presente artículo) al finalizar la ronda deben cumplir su sanción en la ronda que sigue.

## **COMISARIO DE PARTIDO**

### **ARTICULO 13.**

Se designarán comisarios de campo por partido en cada sede del torneo, los cuales serán designados por la FPF y tendrán las funciones de velar por el cumplimiento del Reglamento de Competencia y el buen desarrollo de los partidos. El comisario de campo suministrará las hojas de alineación a los equipos y los balones a los árbitros. Igualmente presentará informe del partido y deberá informar a la persona encargada, de las estadísticas de cada partido.

Los comisarios de campo no podrán ser personas que pertenezcan al primer grado y segundo grado de consanguinidad de los presidentes de ligas provinciales, y presidentes de ligas de corregimiento/distritorial.

## **PROTESTAS**

### **ARTICULO 14.**

Los equipos podrán presentar nota de protesta ante la Dirección de Fútbol Aficionado, vía correo solicitando la anulación de un partido y la adjudicación de los puntos disputados, debidamente firmada y sustentada dentro de las 48 horas siguientes a la culminación del partido objeto de la protesta. La nota de protesta tiene que estar firmada por el director técnico o delgado Adjunto con la nota se tiene que presentar las pruebas de la violación del reglamento. Las protestas serán RESUELTAS por la Comisión de Fútbol Aficionado y NO TIENEN APELACIÓN.

Las causales para protestar un partido son las siguientes:

- a. Suplantación de una jugadora o sea cuando un equipo ingresa a una jugadora con

- el nombre de otra.
- b. Actuación en un partido de una jugadora que no esté oficialmente inscrita en la planilla reglamentaria del Campeonato Nacional de Fútbol Femenino Sub-14-16
  - c. Alinear una jugadora o un miembro del cuerpo técnico suspendido o inhabilitado.
  - d. Realización de cambios de jugadoras en un número mayor al establecido en este reglamento.
  - e. Falsificación de fecha de nacimiento de la jugadora.
  - f. Usurpación de la identidad de una jugadora.
  - g. Apreciación o decisión arbitral en un partido, NO SERÁN ADMITIDAS como protesta.

En caso de descubrirse que se ha incurrido en una de las faltas arriba descritas se aplicaran sanciones disciplinarias y económicas a las personas y equipos involucrados.

### **ADJUDICACIÓN DE PUNTOS POR INASISTENCIA Y PROTESTAS**

#### **ARTICULO 15.**

Los equipos que ganen un partido por inasistencia, se le adjudicarán los 3 puntos en la tabla de posiciones y el marcador final será de 3 x 0, el marcador computa para la diferencia de goles (average).

En los casos de protesta de un partido, de prosperar la misma el resultado será anulado y se le adjudicarán los 3 puntos en la tabla de posiciones y el marcador será de 3 x 0 computable para la diferencia de goles (average) al equipo demandante.

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **ARTICULO 17**

El CNIJ Femenino, inicia desde los torneos de las ligas de corregimiento afiliadas a la FPF.

#### **ARTICULO 18.**

Los equipos y ligas provinciales participantes en el **CNIJ Femenino 2025-2026**, aceptarán la decisión de la FPF, en disposiciones no previstas en este Reglamento.

Este reglamento es aprobado por el Comité Ejecutivo de la Federación Panameña de Fútbol (FPF), el día. 10 de septiembre del año 2025 en la ciudad de Panamá.

(Fdo.)

(Fdo.)

---

**Manuel E. Arias**  
**Presidente FPF**

---

**Miguel Zuñiga**  
**Secretario General FPF**